



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SAJAMI RIOS ELADIO
Título Habilitante: 16-CON/P-MAD-SD-007-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 042-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPU
Inicio de vigencia del Plan: 06/07/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 353.78
Consultor/Regente que suscribió el plan: GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/05/2016, Término: 26/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 574-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 759-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 015-2017-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Improcedente
Nro Res. Adecuación de Multa: 407-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 3.132U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , l)
 RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		29.28	29.054	29.054	100%	99,2%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		60.787	60.778	60.778	100%	100%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		58.238	58.191	58.191	100%	99,9%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua		90.388	90.364	90.364	100%	100%
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		26.551	2.578	2.578	100%	9,7%
6	<i>Ormosia sunkei</i> Huayruro		25.399	25.224	25.224	100%	99,3%
7	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		8.441	7.047	7.047	100%	83,5%
8	<i>Terminalia sp.</i> Yacushapana		38.491	38.485	38.485	100%	100%

Fuente: Resolución N° 759-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		16.204	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 14:20:21

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.